

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	16:39:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

item 1

En los RTM se requiere lo siguiente:

MOTOR: CILINDRADA 4100 CC

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y se nos permita participar con un camión que cuenta con una cilindrada de 5193 cc, el cual es la medida de los camiones japoneses de calidad superior y se ampliaría el requerimiento para que diversas marcas reconocidas puedan participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION , para fomentar la pluralidad y mayor participacion y asegurar la disponibilidad del bien bajo condiciones de calidad y garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MOTOR: CILINDRADA hasta 5193 CC

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	16:39:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM 1

En los RTM se requiere lo siguiente:

PESO NETO: No mayor de 2500 kg

En aras de dar cumplimiento con la pluralidad de postores, solicitamos se amplie el requerimiento y se nos permita participar con un camion que cuenta con un peso neto de 2715 kg, cabe precisar que se propone un camión superior y de marca reconocida en el país, asimismo con esto se estaría ampliando el requerimiento para que diversas marcas y postores puedan participar del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION , ya que lo solicitado no hay una variacion significativa y en aras de cumplir con la pluralidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PESO NETO: No mayor de 2715 kg

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	16:39:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 1

Se requiere que la medida de aro del y post. sea de 17" como mínimo.

Ante esto solicitamos se amplíe el requerimiento y se permitan camiones con aro 16", que es la medida que suele tener un camión de la capacidad requerida en el proceso, y con esto se amplía el proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION , en aras de cumplir con la pluralidad de marcas y postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medida de Aros (Del./ Post.): 16¿ como mínimo

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20454537743	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L.	Hora de envío :	16:39:26

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM 1

Se establece una serie de medidas de neumáticos en el proceso.

Solicitamos se incluya la medida 7.50R16 la cual es la medida que cuentan los camiones japoneses, con esto diversos postores podrán participar del proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION , en aras de cumplir con la pluralidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medida de Neumáticos (Del./Post.):

215/75R 17.5 o

225/75R 16 o

7.50R 16.

todos los neumaticos seran de la misma medida

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código : 20601762219	Fecha de envío : 28/10/2024
Nombre o Razón social : AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío : 22:58:07

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR el requerimiento técnico mínimo aceptando oferta de un vehículo con la siguiente configuración:

- Encendedor/Cenicero, Opcional.

De ser aceptado no irá en desmedro del correcto desenvolvimiento del motor ni de la unidad vehicular ya que cumpliría con la performance requerida, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumpliendo de ese modo con la finalidad pública y el objeto de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, considerando que el accesorio no impacta en la finalidad pública del traslado de los bienes, así como de los alimentos secos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Encendedor/Cenicero, Opcional.

Respecto al correcto desenvolvimiento del motor y partes del vehículo, se deberá asegurar :

Dentro de la red de talleres deberá contar con local en la ciudad de Lima para los mantenimientos preventivos o correctivos, según corresponda .

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20601762219	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	AUTONIZA S.A.C.	Hora de envío :	23:07:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con el objetivo de promover la participación de mayor cantidad de postores, marcas y bajo el principio de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos al Comité de Selección, AMPLIAR el requerimiento técnico mínimo aceptando oferta de un vehiculo con la siguiente configuración:

- 4. Año de modelo o fabricación: 2024. Nuevo sin uso. (pag. 27)
- 23. Encendedor/Cenicero, Opcional. (pag. 28)

De ser aceptado no irá en desmedro del correcto desenvolvimiento del motor ni de la unidad vehicular ya que cumpliría con la performance requerida, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cumpliendo de ese modo con la finalidad pública y el objeto de la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA, la denominación serían de acuerdo a la terminología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AÑO DE MODELO O FABRICACION : 2024 nuevo sin uso

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	17:49:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVACION-01

ITEM I: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA TRASLADO DE BIENES EN GENERAL

Capitulo III

Numeral: 35

Página: 24

FRENOS

En las bases administrativas solicitan los frenos de servicio (tipo hidráulico) de doble circuito, en este contexto en aras que haya una mayor pluralidad en la participación de otras potenciales marcas del mercado nacional solicitamos al comité de selección la ampliación de los requerimientos técnicos mínimos y se coloquen en la bases integradas de la siguiente forma:

Frenos de servicio: Freno de servicio: (Tipo) Hidráulico de doble circuito y/o de acuerdo a lo ofertado por el fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en aras de hacer cumplimiento de la pluralidad y mayor participación, fomentando la competencia para obtener la mejor propuesta ventajosa para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Freno de servicio: (Tipo) Hidráulico de doble circuito y/o según configuración del fabricante.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	17:51:03

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACION-02

Capitulo III

Numeral 19

Pag. 24 y 28

ITEM I: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA TRASLADO DE BIENES EN GENERAL

ITEM II: ITEM II: UN (01) CAMION FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA TRASLADO DE ALIMENTOS SECO

Solicitamos al comité de selección la modificación de los requerimientos técnicos respecto a la medida de los neumáticos, al tratarse de los requerimientos técnicos mínimos no afecta la libre participación de los potenciales postores al proceso de selección.

Solicitamos

Tipo de neumáticos y Aros

Medidas de aros delanteros y posteriores de acuerdo los ofertado por el fabricante

Medida de neumáticos delanteros y posteriores: de acuerdo a lo ofertado por el fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que se busca garantizar que los neumaticos tengan una medida minima de :

Medida de Aros (Del./ Post.): 16" como mínimo.

Medida de Neumáticos (Del./Post.):

215/75R 17.5 o

225/75R 16 o

7.50R16.

todos los neumaticos seran de la misma medida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	17:52:07

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACION-03

ITEM I: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA TRASLADO DE BIENES EN GENERAL

Capitulo III

Numeral: 35

Página: 26

DOCUMENTACION TECNICA

En las bases administrativas solicitan acompañar copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.

OBSERVAMOS este requerimiento al considerarse restrictivo y vulnera el principio de libre congruencia del artículo 2 de la Ley contrataciones del estado ¿a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

En este contexto en aras que haya una mayor pluralidad y se permita la participación de otros potenciales postores, solicitamos al comité de selección SUPRIMIR este requerimiento de las bases administrativas al considerarse restrictiva

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, en aras de hacer cumplimiento de la pluralidad y mayor participación, fomentando la competencia para obtener la mejor propuesta ventajosa para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.

○

Adjuntar plano de presentación del chasis con la carrocería del furgón montado indicando las dimensiones finales y distancia entre ejes, distribución de carga y centro de gravedad, plano de presentación de la carrocería con dimensiones totales (alto, largo ,ancho, capacidad de almacenaje y con indicación de espesores tipos de planchas y materiales de la carrocería)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	17:53:25

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACION-04

ITEM I: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA TRASLADO DE BIENES EN GENERAL

ITEM II: ITEM II: UN (01) CAMION FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA TRASLADO DE ALIMENTOS SECO

Capitulo III

Numeral: 12

Página: 33

En las bases administrativas solicitan

¿ Copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.

Solicitamos al comité de selección en aras que haya una mayor pluralidad en la participación de otros potenciales postores SUPRIMIR este requerimiento pues resulta siendo restrictiva y restringe la libre participación de otros potenciales postores al proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, en aras de hacer cumplimiento de la pluralidad y mayor participación, fomentando la competencia para obtener la mejor propuesta ventajosa para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia de la autorización de planta para la fabricación y/o ensamble de vehículos de transporte terrestre y Código de Identificación Mundial del Fabricante (WMI) emitido por el Ministerio de la Producción a nombre del fabricante del furgón.

○

Adjuntar plano de presentación del chasis con la carrocería del furgón montado indicando las dimensiones finales y distancia entre ejes, distribución de carga y centro de gravedad, plano de presentación de la carrocería con dimensiones totales (alto, largo ,ancho, capacidad de almacenaje y con indicación de espesores tipos de planchas y materiales de la carrocería)

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20604113840	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA PERUANA DE CARROCERIAS S.R.L. - EMPECA S.R.L.	Hora de envío :	17:55:27

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACION-05

ITEM I: UN (01) CAMION FURGON COMERCIAL DE 4 TN PARA TRASLADO DE BIENES EN GENERAL

ITEM II: ITEM II: UN (01) CAMION FURGON ISOTERMICO DE 4 TN PARA TRASLADO DE ALIMENTOS SECO

Capitulo III

Numeral: 12

Página: 33

En las bases administrativas solicitan

¿ Certificado de Ensayo ¿ Inspección Visual ¿ Líquidos Penetrantes realizado por Entidad Especializada con personal certificado en el nivel II UT ASNT SNT TC 1ª.

¿ Certificado de Medición por Ultrasonido con mínimo 30 puntos de medición expedido por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A, según norma de inspección ASTM-E797 / E797M-15.

Solicitamos al comité de selección en aras que haya una mayor pluralidad en la participación de otros potenciales que la presentación de estos certificados a la entrega de las unidades de los ítem I y II, sea de MANERA OPCIONAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION PARCIALMENTE, considerando el espesor de las placas en los puntos de medición, serán de acuerdo a la estructura del furgón.

El número de puntos identificados para ultrasonido, será identificado por el fabricante garantizando la calidad de la fabricación y producto entregado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Certificado de Ensayo ¿ Inspección Visual ¿ Líquidos Penetrantes realizado por Entidad Especializada con personal certificado en el nivel II UT ASNT SNT TC 1ª.

Certificado de Medición por Ultrasonido con puntos de medición expedido (Número de puntos según identificación del fabricante) o por empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A, según norma de inspección ASTM-E797 / E797M-15.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20491555140	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUTOMOTRICES DEL NORTE S.R.L.	Hora de envío :	18:45:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En donde se lee: ¿Medidas de Aros (Del./Post.): 17¿ como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): 215/75R 17.5 o 225/75R 16.¿ En este extremo del requerimiento se observa que, la medida de los aros Delanteros y posteriores son 17¿ como mínimo y la medida de los neumáticos (o 225/75R 16), es menor a la del aro requerida, lo cual es contradictorio, debido a que siempre la medida del diámetro del aro, es la misma medida del diámetro interior del neumático, el ancho y alto del neumático si pueden variar. Pero en todos los camiones la medida del diámetro del aro es la misma medida del diámetro interior del neumático. En este sentido, a fin de aclarar, mejorar y considerar ambas medidas de aros que se mencionan. se recomienda que este punto pueda quedar de la siguiente manera: Medidas de Aros (Del./Post.): 16¿ como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): indicar. (Para no limitar en neumáticos a solo dos medidas) De esta manera se aclara este punto y se cumple con la norma en el principio de ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 19 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 8 y 2 incisos a, e y f de la LCE, artículo 29.3 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, en aras de hacer cumplimiento de la pluralidad y mayor participación, fomentando la competencia para obtener la mejor propuesta ventajosa para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medida de Aros (Del./ Post.): 16¿ como mínimo.
Medida de Neumáticos (Del./Post.):
215/75R 17.5 o
225/75R 16 o
7.50R16.
todos los neumaticos serán de la misma medida

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA N° 006 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
Nomenclatura : AS-SM-32-2024-INABIF-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONES FURGÓN DE 4 TN PARA EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR -INABIF

Ruc/código :	20491555140	Fecha de envío :	29/10/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS AUTOMOTRICES DEL NORTE S.R.L.	Hora de envío :	18:45:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En donde se lee: ¿Medidas de Aros (Del./Post.): 16¿ como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): 215/75R 17.5 o 225/75R 16.¿ En este extremo del requerimiento se observa que, la medida de los neumáticos está dirigida únicamente a solo dos; limitando la posible participación de Postores con otras marcas que se encuentran en el mercado peruano y cuentan con medidas de neumáticos, adecuadas y probadas para transitar en todo el territorio de la geografía nacional costa sierra y selva incluyendo trochas, hasta más de 4000 msnm, que si cumplen con el objeto de esta convocatoria. A fin de mejorar y ampliar la participación. se recomienda que este punto pueda quedar de la siguiente manera: Medidas de Aros (Del./Post.): 16¿ como mínimo Medida de Neumáticos (Del./Post.): indicar. (Para no limitar en neumáticos a solo dos medidas) De esta manera se cumple con la norma en el principio de ampliar la participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 19 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 8 y 2 incisos a, e y f de la LCE, artículo 29.3 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, en aras de hacer cumplimiento de la pluralidad y mayor participación, fomentando la competencia para obtener la mejor propuesta ventajosa para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Medida de Aros (Del./ Post.): 16¿ como mínimo.

Medida de Neumáticos (Del./Post.):

215/75R 17.5 o

225/75R 16 o

7.50R16.

todos los neumáticos serán de la misma medida.